

VISTO:

- Que mediante Expediente **0004803/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Fernando Cristian Aiziczon en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple de la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 90/10 el HCD designa por concurso al/la docente Fernando Cristian Aiziczon desde el 01/04/2010 y con vencimiento 17/03/2015 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza emitido el 10/04/2015.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente Fernando Cristian Aiziczon (Legajo 45635) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 18/03/2015 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DICEISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Cic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

87

/M.S.